

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero 18 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.281/87 Cde.nº 10 por el cual se tramita la Contratación Directa nº 642/87, a los efectos de lograr la provisión de varillas, planchuelas y hojas de chapa de hierro con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1273 de fecha 24 de diciembre ppdo. (confr. fs. 61).

Que la firma "ECIM S.R.L." no contestó a la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 1273 de fecha 24 de diciembre último -obrante a fs. 61- de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al Artículo 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (A 103.539,41).

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de / la firma "ECIM S.R.L." en el inciso a) del citado Art 1º.

2º.- Declarar desierto el renglón nº 1 y proceder a un nuevo llamado.

3º.- Por el Departamento de Contaduría -División / Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.

////////////////////

